



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Primero de Familia del Circuito Cartagena
jorftocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACION EN LISTA

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	RADICADO	TERMINO DEL TRASLADO	ESCRITO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DAMARIS MENDOZA HINOJOSA	JAVIER MENDOZA DIAZ	130013110001- 2020-00268 -00	TRES (3) Días – Art. 110 – 319 C.G.P.	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO
SUCESIÓN	YENNY QUINTERO AHUMEDO Y OTR	FINADO: FRANCISCO MARCIAL QUINTERO BLANCO (QEPD	130013110001- 2023-00194-00	TRES (3) Días – Art. 110 – 391 C.G.P.	RECURSO DE REPOSICIÓN
SUCESIÓN	LOURDES ESTHER AMIN VIAÑA	ESTHER VIAÑA VDA DE AMIN	130013110001- 2020-00102-00	TRES (3) Días – Art. 110 – 319 C.G.P.	SOLICITUD DE REMATE
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO	RODOLFO ENRIQUE MERCADO MARTINEZ□	LAURA PATRICIA TOVAR DEL CASTILLO	130013110001- 2023-00521-00	TRES (3) Días – Art. 110 – 319 C.G.P.	NULIDAD
ALIMENTOS DE MENORES	KAREN RODRIGUEZ BUSTAMANTE	KAREN RODRIGUEZ BUSTAMANTE	130013110001- 2023-00557-00	TRES (3) Días – Art. 110 – 319 C.G.P.	CONTESTACIÓN – EXCEPCIONES DE FONDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Primero de Familia del Circuito Cartagena
jorftocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO	YADIRA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNÁNDEZ	HELION ELIT PINTO ARREGOCES	130013110001- 2021-00305-00	TRES (3) Días – Art. 110 – 319 C.G.P.	REPOSICIÓN
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MERY DEL CARMEN GOMEZ DE AGUILAR	GABRIEL AGUILAR QUINCHE	130013110001- 2018-00474-00	TRES (3) Días – Art. 110 – 319 C.G.P.	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 A.M, se fija la presente lista en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme lo dispuesto en el Art. 319 Y 391 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 de la misma hora, y se desfijara siendo las 5:00 P.M, del mismo día.

INICIO DEL TRASLADO: 08 de marzo de 2024

VANCIMIENTO DEL TRASLADO: 13 de marzo de 2024

Cartagena de Indias, D.T. y c., 08 de marzo de 2024

GERALDINE VIDAL VERGARA
SECRETARIA